

GOBIERNO
DE ESPAÑASUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO EN
SEVILLAÁREA
DE INDUSTRIA Y
ENERGÍA

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones del proyecto denominado “PCI 9.1.3. Infraestructura interior de hidrógeno en España. Tramo Huelva - Mérida, segmento Huelva - Aznalcázar”, en la provincia de Sevilla, y su estudio de impacto ambiental.

Expdte 149/2026.

A los efectos previstos en el Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a las orientaciones sobre infraestructuras energéticas transeuropeas y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 715/2009, (UE) 2019/942 y (UE) 2019/943 y las Directivas 2009/73/CE y (UE) 2019/944 y se deroga el Reglamento (UE) nº 347/2013, en la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del sector de Hidrocarburos, en su Disposición Adicional Trigésima octava y su Título V, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en su Título IV en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), y al amparo de lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación concordante, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

- **Peticionario:** ENAGÁS INFRAESTRUCTURAS DE HIDRÓGENO, S.L.U. con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de los Olmos, nº 19 (C.P. 28005 - Madrid) y C.I.F. B-10580116.
- **Objeto de la petición:** Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado “PCI 9.1.3. INFRAESTRUCTURA INTERIOR DE HIDRÓGENO EN ESPAÑA. TRAMO HUELVA - MÉRIDA, SEGMENTO HUELVA - AZNALCAZAR”, así como su Estudio de Impacto Ambiental.
- **Descripción de las instalaciones:** El proyecto se corresponde con el segmento Huelva - Aznalcázar correspondiente al tramo Huelva - Mérida, concebido como un ducto para transporte de hidrógeno. El trazado se inicia en la posición HVP-040 situada en el término municipal de Palos de la Frontera, y finaliza en la posición HVP-036, ubicada en el término municipal de Pilas.

La infraestructura discurre por las provincias de Huelva y Sevilla, y tiene un diámetro de 30 pulgadas y una longitud total, teniendo en cuenta la orografía, de 6,943 km en

CORREO ELECTRÓNICO:
Industria.sevilla@correo.gob.esPlaza De España S/N,
41071, Sevilla
TFNO 955569231

CSV : GEN-c750-5794-072c-6100-3f8a-5225-412e-0e72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL ALMENDROS ULIBARRI | FECHA : 22/09/2026 12:52 | Sin acción específica





los Términos Municipales de **VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA Y PILAS** en la provincia de Sevilla.

La conducción está diseñada para operar a una presión máxima de operación (MOP) de 94 bar.

- Posiciones de válvulas
 - HVP-036: Posición de seccionamiento con derivación y una trampa de rascadores final, localizada en el término municipal de Pilas. La posición contempla espacio para la futura instalación de una estación de medida y regulación (EMR), una estación de medida (EM), y una trampa de rascadores de inicio del segmento Aznalcázar-Almendralejo (objeto de otro proyecto).
- Acometidas eléctricas
 - Línea Eléctrica de BT (400/230 V) para alimentación de la posición HVP-036, conectada a la red de distribución de Medina Garvey. La acometida se ejecuta con un trazado íntegramente subterráneo, desde el punto de conexión autorizado hasta la posición, con una longitud aproximada de 250 m, y está dimensionada para cubrir una potencia solicitada de 15,1 kW.
- Sistema de comunicaciones soportado en un cable de 64FO que discurrirá por un bitubo a lo largo de la canalización de hidrógeno.
- Sistema de supervisión, control y adquisición de datos (SCADA).
- Instalación de estaciones de protección catódica mediante corriente impresa, incluyendo los correspondientes lechos anódicos:
 - Una (1) integrada en los equipos del interior de la caseta de control de la posición de válvulas HVP-036, con el lecho anódico situado en el exterior del recinto de la posición.
- **Presupuesto:** El presupuesto total en la provincia de Sevilla asciende a la cantidad de: **"DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (12.925.336) (€).**

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

- *Afección a fincas de propiedad privada derivada de la ejecución del proyecto.* Se concreta en la siguiente forma:

Afección en pleno dominio

CORREO ELECTRÓNICO:
Industria.sevilla@correo.gob.es

Plaza De España S/N,
41071, Sevilla
TFNO 955569231

CSV : GEN-c750-5794-072c-6100-3f8a-5225-412e-0e72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL ALMENDROS ULIBARRI | FECHA : 22/09/2026 12:52 | Sin acción específica





La afección en pleno dominio se aplicará a los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie, básicamente posiciones de seccionamiento, de derivación, arquetas de válvulas, apoyos para líneas eléctricas, etc. Las superficies incluidas dentro de este concepto se encuentran definidas, para cada finca, en los planos parcelarios.

Ocupación Temporal

La ocupación temporal se aplicará sobre los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, cubriendo la franja que se refleje para cada finca en los planos parcelarios. En esta zona se podrá hacer desaparecer, temporalmente, cualquier obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas para dichos fines. Este tipo de afección aplicará en los siguientes casos:

- Para las canalizaciones de hidrógeno y el cable del sistema de comunicaciones del hidroduto.
- Para los cables de conexión y los elementos disporesores pertenecientes al sistema de protección catódica.
- Para los cables de líneas eléctricas de media tensión.
- Para apoyos de las líneas eléctricas, etc.

Las superficies incluidas dentro de estos conceptos se encuentran definidas, para cada finca, en los planos parcelarios.

Servidumbre permanente de paso debida a la existencia de la tubería de hidrógeno y del cable de comunicaciones del hidroduto.

Se impondrá servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno de un ancho de 4 m, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del hidrógeno, así como para el cable de comunicaciones del hidroduto. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50 cm), así como la plantación de árboles o arbustos de tallo alto, en un ancho de cuatro metros (4 m), 2 metros a cada lado del eje de la tubería o tuberías.
2. Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción, edificación; o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a diez metros (10 m) del eje de la tubería y a ambos lados de la misma.
Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.
3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

CORREO ELECTRÓNICO:
Industria.sevilla@correo.gob.es

Plaza De España S/N,
41071, Sevilla
TFNO 955569231

CSV : GEN-c750-5794-072c-6100-3f8a-5225-412e-0e72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL ALMENDROS ULIBARRI | FECHA : 22/09/2026 12:52 | Sin acción específica



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-c750-5794-072c-6100-3f8a-5225-412e-0e72 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V.: GEN-c750-5794-072c-6100-3f8a-5225-412e-0e72 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

4. Posibilidad de instalar los hitos para señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

Servidumbre permanente de paso debida a la existencia de cables de conexión y de elementos dispersores del sistema de protección catódica.

Se impondrá servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno de un ancho de 3 m, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión que se requieran. Para los lechos de dispersores de la protección catódica, el terreno sobre el que se establece la servidumbre permanente de paso será la superficie de la propia instalación, más una franja perimetral de 1,5 m. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50 cm), así como la plantación de árboles o arbustos a una distancia inferior a un metro y medio (1,5 m) contados a partir del eje del cable o cables o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho de talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a una distancia inferior a la indicada.
2. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Servidumbre permanente de paso para línea eléctrica.

Se impondrá servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno de un ancho de 3 m, 1,5 m a cada lado del eje de la línea y a lo largo de todo su trazado, lo que implicará el libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Servidumbre permanente de vuelo para línea eléctrica.

Se impondrá servidumbre permanente de vuelo sobre una franja de terreno de 15 m de anchura centrada en la proyección vertical del eje de la línea, en la que:

1. Quedará prohibido levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 m del eje de la línea de postes del tendido.
2. Quedará prohibido plantar árboles con altura máxima superior a 4 m a una distancia inferior a 3 m del eje de la línea de postes del tendido.
3. libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Las superficies incluidas dentro de este concepto se encuentran definidas, para cada finca, en los planos parcelarios.

CORREO ELECTRÓNICO:
Industria.sevilla@correo.gob.es

Plaza De España S/N,
41071, Sevilla
TFNO 955569231

CSV : GEN-c750-5794-072c-6100-3f8a-5225-412e-0e72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL ALMENDROS ULIBARRI | FECHA : 22/09/2026 12:52 | Sin acción específica





De conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2022/869, en relación con la Ley 34/1998 y Real Decreto 1434/2002, resulta:

Órgano competente: De conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2022/869, en relación con la Ley 34/1998 y Real Decreto 1434/2002 corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico emitir la resolución relativa a la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado "PCI 9.1.3. INFRAESTRUCTURA INTERIOR DE HIDRÓGENO EN ESPAÑA. **TRAMO HUELVA - MÉRIDA, SEGMENTO HUELVA - AZNALCAZAR**", y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, emitir la correspondiente declaración de impacto ambiental de la citada instalación.

Órgano tramitador: Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan ser examinados el proyecto y los planos parcelarios en el siguiente enlace, donde podrá descargarse la referida documentación:

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyecto-s-ci/procedimientos-informacion-publica/procedimientos-autorizacion-infraestructuras-gasistas

Para cualquier aclaración se pueden dirigir al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, sita en la Pl. España, s/n, Torre sur, 41013 Sevilla (industria.sevilla@correo.gob.es) (siendo imprescindible solicitar cita previa a través del correo electrónico).

Durante el período de tiempo mencionado podrán presentarse alegaciones mediante escrito dirigido al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, presentado en Registro General de la citada Subdelegación de Gobierno, en las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://reg.redsara.es/es/> con código SIR EA0040241 - Subdelegación del Gobierno en Sevilla - Área Funcional de Industria y Energía, citando "Alegaciones al procedimiento de información pública Expdte 149/2026"

Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

CORREO ELECTRÓNICO:
industria.sevilla@correo.gob.es

Plaza De España S/N,
41071, Sevilla
TFNO 955569231

CSV : GEN-c750-5794-072c-6100-3f8a-5225-412e-0e72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL ALMENDROS ULIBARRI | FECHA : 22/09/2026 12:52 | Sin acción específica



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-c750-5794-072c-6100-3f8a-5225-412e-0e72 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



ANEXO
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO Y OCUPACIÓN TEMPORAL							
PROYECTO: " PCI Nº 9.1.3. INFRAESTRUCTURA INTERIOR DE HIDRÓGENO EN ESPAÑA. TRAMO HUELVA - MERIDA. SUBTRAMO HUELVA - AZNALCAZAR"							
PROVINCIA: SE-SEVILLA; TERMINO MUNICIPAL: PI-PILAS							
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA, RC-REFERENCIA CATASTRAL							
Nº FINCA	NOMBRE TIT.	AFECCIÓN		DATOS CATASTRALES			NATURALEZA
		S P (ML)	O T (M2)	POL	PAR	RC	
SE-PI-1H	CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	4	48	019	09012	41075A01909012	CAMINO
SE-PI-2H	HEREDEROS DE DOLORES RUIZ CABELLO	16	197	019	00343	41075A01900343	OLIVAR SECANO
SE-PI-3H	AYUNTAMIENTO DE PILAS	25	276	019	09010	41075A01909010	CALLEJÓN LA DEHESA
SE-PI-4H	ANSELMO MIGUEL ACEVEDO; ROSARIO BORRERO TORO	0	21	019	00508	41075A01900508	OLIVOS SECANO
SE-PI-5H	AYUNTAMIENTO DE PILAS	3	39	019	09006	41075A01909006	CALLEJÓN LA DEHESA
SE-PI-6H	JUAN MARAVER RODRIGUEZ	200	3.897	019	00345	41075A01900345	OLIVAR REGADÍO
SE-PI-7H	MARIA JOSE ACOSTA PEREZ; ANTONIO ESCALANTE DIAZ; LUCIANA RODRIGUEZ GONZALEZ	269	5.900	019	00346	41075A01900346	LABOR SECANO
SE-PI-8H	JUAN GARCIA GOMEZ	41	893	019	00351	41075A01900351	OLIVOS REGADÍO
SE-PI-9H	MANUEL MEDINA SOLIS	46	1.019	019	00352	41075A01900352	OLIVOS REGADÍO
SE-PI-10H	JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	85	1.874	019	00353	41075A01900353	OLIVOS SECANO
SE-PI-11H	FRANCISCO MANUEL LOPEZ CABELLO	81	1.782	019	00355	41075A01900355	OLIVOS SECANO
SE-PI-12H	EN INVESTIGACIÓN	106	2.325	019	00360	41075A01900360	OLIVOS SECANO
SE-PI-13H	JOSE RUIZ VALLADARES	94	2.059	019	00361	41075A01900361	OLIVOS REGADÍO
SE-PI-14H	JOSE RUIZ VALLADARES	142	3.125	019	00368	41075A01900368	OLIVOS REGADÍO
SE-PI-15H	JOSEFA MARQUEZ MEDINA	129	2.844	019	00374	41075A01900374	OLIVOS REGADÍO
SE-PI-16H	GABRIELA CUESTA RUIZ; JOSE PEREA SIERRA	42	925	019	00375	41075A01900375	OLIVOS SECANO
SE-PI-17H	FRANCISCO BECERRIL BEJARANO	91	2.011	019	00376	41075A01900376	OLIVOS SECANO
SE-PI-18H	FRANCISCO BEJARANO LOPEZ	46	1.017	019	00377	41075A01900377	OLIVOS SECANO
SE-PI-19H	JOSE QUINTERO HERNANDEZ	91	2.010	019	00378	41075A01900378	OLIVAR REGADÍO
SE-PI-20H	JOSE RUIZ VALLADARES	168	3.694	019	00382	41075A01900382	OLIVAR REGADÍO
SE-PI-21H	SEBASTIANA DIAZ LOPEZ; ANTONIA, FRANCISCO Y JOSE PEDRO GUZMAN DIAZ	217	4.763	019	00383	41075A01900383	OLIVOS SECANO
SE-PI-22H	DOLORES JURADO REAL; JOSE LUIS ANGUAS QUINTERO	39	846	019	00384	41075A01900384	LABOR SECANO
SE-PI-22/1H	CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	4	88				ARROYO SIN NOMBRE
SE-PI-23H	JUNTA DE ANDALUCIA (CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE)	33	715	018	09008	41075A01809008	CAÑADA REAL DE LOS ISLEÑOS Y MARISMA GALLEGA

CORREO ELECTRÓNICO:
Industria.sevilla@correo.gob.es

Plaza De España S/N,
41071, Sevilla
TFNO 955569231



CSV : GEN-c750-5794-072c-6100-3f8a-5225-412e-0e72
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL ALMENDROS ULIBARRI | FECHA : 22/09/2026 12:52 | Sin acción específica





INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-c750-5794-072c-6100-3f8a-5225-412e-0e72 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

SE-PI-24H	MANUEL RUIZ VALLADARES; JOSEFA MARAVER GARRIDO	189	4.127	018	00105	41075A01800105	OLIVAR REGADÍO
SE-PI-25H	AYUNTAMIENTO DE PILAS	4	81	017	09002	41075A01709002	CAMINO
SE-PI-26H	HEREDEROS DE FRANCISCO DELGADO RODRIGUEZ	41	871	017	00120	41075A01700120	LABOR SECANO
SE-PI-27H	JUNTA DE ANDALUCIA (CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA)	17	0	017	09001	41075A01709001	CR A VILLAMANRIQUE
SE-PI-28H	MARIA DEL CARMEN ANGUAS VALLADARES	112	2.466	017	00115	41075A01700115	OLIVOS SECANO
SE-PI-29H	FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ MEDINA	122	2.668	017	00107	41075A01700107	OLIVOS SECANO
SE-PI-30H	IGNACIO GOMEZ FERNANDEZ	43	909	017	00106	41075A01700106	OLIVOS SECANO
SE-PI-31H	AYUNTAMIENTO DE PILAS	10	219	017	09006	41075A01709006	CAMINO
SE-PI-32H	MANUEL CABELLO LOPEZ	22	357	017	00467	41075A01700467	LABOR SECANO
SE-PI-33H	SERGIO SANCHEZ VALLADARES	2	253	017	00170	41075A01700170	OLIVOS SECANO
SE-PI-34H	HEREDEROS DE FRANCISCO ACOSTA BARRAGAN	19	473	017	00037	41075A01700037	OLIVOS SECANO
SE-PI-35H	JUANA MARIA CATALAN CABELLO	54	1.199	017	00038	41075A01700038	OLIVOS SECANO
SE-PI-36H	EL MALKI KARIMA	27	596	017	00039	41075A01700039	LABOR SECANO
SE-PI-37H	FRANCISCO RODRIGUEZ BERNAL	41	901	017	00040	41075A01700040	OLIVOS SECANO
SE-PI-38H	FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ MEDINA	68	1.484	017	00196	41075A01700196	OLIVOS SECANO
SE-PI-39H	HEREDEROS DE MANUEL CUESTA MARAVER	32	698	017	00041	41075A01700041	OLIVOS SECANO
SE-PI-40H	ROCIO, JUAN HEREDEROS DE Y MARIA JOSE HERNANDEZ GARRIDO	342	7.527	017	00195	41075A01700195	OLIVAR REGADÍO
SE-PI-41H	HEREDEROS DE FRANCISCO ACOSTA BARRAGAN	112	2.466	017	00042	41075A01700042	OLIVOS SECANO
SE-PI-42H	FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ MEDINA	33	736	017	00197	41075A01700197	OLIVOS SECANO
SE-PI-43H	DOLORES CABELLO DEL VALLE	32	701	017	00043	41075A01700043	OLIVOS SECANO
SE-PI-44H	JESUS RAFAEL ANGUAS ORTIZ; DOLORES CABELLO DEL VALLE	36	788	017	00044	41075A01700044	OLIVOS SECANO
SE-PI-45H	HEREDEROS DE FRANCISCA SANCHEZ CAMPOS	26	572	017	00045	41075A01700045	OLIVOS SECANO
SE-PI-46H	FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ MEDINA	109	2.397	017	00046	41075A01700046	OLIVAR REGADÍO
SE-PI-47H	MATILDE HERNANDEZ RUIZ; RAMON MORENO ANGUAS	64	1.422	017	00047	41075A01700047	OLIVOS SECANO
SE-PI-48H	FRANCISCO MANUEL SOLIS VELAZQUEZ	99	2.240	017	00194	41075A01700194	LABOR SECANO
SE-PI-49H	ANTONIO RUIZ VALLADARES	72	1.484	017	00058	41075A01700058	OLIVAR REGADÍO
SE-PI-50H	FRANCISCO MANUEL SOLIS VELAZQUEZ; FRANCISCA MARIA ACOSTA GIL	202	3.572	017	00057	41075A01700057	OLIVOS SECANO
SE-PI-51H	FRANCISCO MANUEL SOLIS VELAZQUEZ; FRANCISCA MARIA ACOSTA GIL	0	707	017	00053	41075A01700053	OLIVOS SECANO
SE-PI-52H	JUAN LOPEZ SUAREZ; JUANA RUIZ GARRIDO	0	316	017	00052	41075A01700052	OLIVOS SECANO
SE-PI-53H	FRANCISCO MANUEL SOLIS VELAZQUEZ; FRANCISCA MARIA ACOSTA GIL	57	753	017	00050	41075A01700050	OLIVOS SECANO
SE-PI-54H	JUAN LOPEZ SUAREZ; JUANA RUIZ GARRIDO	0	173	017	00179	41075A01700179	OLIVOS SECANO
SE-PI-55H	JOSE LOPEZ GOMEZ; MARIA SUAREZ MATEOS	0	301	017	00178	41075A01700178	OLIVOS SECANO
SE-PI-56H	JUANA RUIZ GARRIDO	81	1.615	017	00051	41075A01700051	OLIVOS SECANO
SE-PI-57H	JUAN LOPEZ CRUZ	10	200	017	00187	41075A01700187	OLIVOS SECANO
RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO Y OCUPACIÓN TEMPORAL							
PROYECTO: " PCI Nº 9.1.3. INFRAESTRUCTURA INTERIOR DE HIDRÓGENO EN ESPAÑA. TRAMO HUELVA - MERIDA. SUBTRAMO HUELVA - AZNALCAZAR"							
PROVINCIA: SE-SEVILLA; TERMINO MUNICIPAL: VI- VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA							
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA, RC-REFERENCIA CATASTRAL							

CORREO ELECTRÓNICO:
Industria.sevilla@correo.gob.es

Plaza De España S/N,
41071, Sevilla
TFNO 955569231



CSV : GEN-c750-5794-072c-6100-3f8a-5225-412e-0e72
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL ALMENDROS ULIBARRI | FECHA : 22/09/2026 12:52 | Sin acción específica





INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-c750-5794-072c-6100-3f8a-5225-412e-0e72 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

Nº FINCA	NOMBRE TIT.	AFECCIÓN		DATOS CATASTRALES			NATURALEZA
		S P (ML)	O T (M2)	POL	PAR	RC	
SE-VI-1H	AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE	6	132	002	09001	41097A00209001	CAMINO
SE-VI-2H	DEHESA DE GATOS SA	2.036	44.899	002	00001	41097A00200001	MONTE ALTO
SE-VI-2/1H	CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	4	88				ARROYO SIN NOMBRE
SE-VI-2/2H	CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	4	88				ARROYO SIN NOMBRE
SE-VI-3H	AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE	7	161	002	09003	41097A00209003	CAMINO
SE-VI-3/1H	JUNTA DE ANDALUCIA (CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE)	10	220				VEREDA DE HINOJOS
SE-VI-4H	JUNTA DE ANDALUCIA (CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA)	10	239	002	09002	41097A00209002	CARRETERA A481
SE-VI-5H	DEHESA DE GATOS SA	103	2.147	003	00203	41097A00300203	MONTE BAJO
SE-VI-6H	CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	9	291	003	09019	41097A00309019	ARROYO DEL GATO
SE-VI-7H	JUNTA DE ANDALUCIA (CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA)	14	316	003	09018	41097A00309018	CARRETERA A481
SE-VI-8H	CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	13	232	003	09001	41097A00309001	ARROYO HINOJOS-MURE
SE-VI-9H	JOSE ANTONIO GASCO MONCADA	80	1.791	003	00004	41097A00300004	MONTE BAJO
SE-VI-10H	AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE	3	58	003	09008	41097A00309008	CAMINO
SE-VI-11H	CRISTOBAL MUÑOZ LOPEZ	27	641	003	00147	41097A00300147	OLIVAR SECANO
SE-VI-12H	MARIA ISABEL MUÑOZ ZURITA	45	994	003	00146	41097A00300146	OLIVAR SECANO
SE-VI-13H	DIEGO MUÑOZ PEREZ	34	747	003	00145	41097A00300145	OLIVAR SECANO
SE-VI-14H	ANTONIO GARCIA MUÑOZ	31	679	003	00115	41097A00300115	OLIVAR SECANO
SE-VI-15H	HEREDEROS DE TEODORO BEJAR PONCE	70	1.533	003	00114	41097A00300114	OLIVAR REGADÍO
SE-VI-16H	ANTONIA BEJAR GONZALEZ	54	1.183	003	00175	41097A00300175	OLIVAR REGADÍO
SE-VI-17H	ISABEL MARIA BEJAR PONCE	74	1.632	003	00128	41097A00300128	OLIVAR SECANO
SE-VI-18H	DIEGO BEJAR PONCE	53	1.165	003	00130	41097A00300130	OLIVAR REGADÍO
SE-VI-19H	ANTONIA BEJAR PONCE	153	3.013	003	00131	41097A00300131	OLIVAR SECANO
SE-VI-20H	AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE	0	655	003	09003	41097A00309003	CAMINO
SE-VI-21H	AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE	4	54	003	09002	41097A00309002	CALLEJÓN DEHESA
SE-VI-22H	MANUELA MUÑOZ BEJAR	0	604	003	00113	41097A00300113	OLIVAR REGADÍO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES								
PROYECTO: " PCI Nº 9.1.3. INFRAESTRUCTURA INTERIOR DE HIDRÓGENO EN ESPAÑA. TRAMO HUELVA - MERIDA. SUBTRAMO HUELVA - AZNALCAZAR"								
PROVINCIA: SE-SEVILLA; TERMINO MUNICIPAL: PI-PILAS								
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, SE- SUP. A EXPROPIAR POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA, RC-REF. CATASTRAL								
Nº FINCA	NOMBRE TIT.	AFECCIÓN			DATOS CATASTRALES			NATURALEZA
		S E (M2)	S P (ML)	O T (M2)	POL	PAR	RC	

CORREO ELECTRÓNICO:
Industria.sevilla@correo.gob.es

Plaza De España S/N,
41071, Sevilla
TFNO 955569231



CSV : GEN-c750-5794-072c-6100-3f8a-5225-412e-0e72
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL ALMENDROS ULIBARRI | FECHA : 22/09/2026 12:52 | Sin acción específica





SE-PI-55HPO	JOSE LOPEZ GOMEZ; MARIA SUAREZ MATEOS	257	0	0	017	00178	41075A01700178	OLIVOS SECANO
SE-PI-56HPO	JUANA RUIZ GARRIDO	2.702	0	0	017	00051	41075A01700051	OLIVOS SECANO
SE-PI-57HLE	JUAN LOPEZ CRUZ	1	12	93	017	00187	41075A01700187	OLIVOS SECANO
SE-PI-57HPO	JUAN LOPEZ CRUZ	3.524	0	0	017	00187	41075A01700187	OLIVOS SECANO
SE-PI-58HLE	AYUNTAMIENTO DE PILAS	0	5	57	015	09002	41075A01509002	CAMINO
SE-PI-59HLE	ENCARNACION VALLE MEDINA	2	67	520	015	00040	41075A01500040	OLIVOS SECANO
SE-PI-60HLE	AYUNTAMIENTO DE PILAS	0	3	21	015	09011	41075A01509011	CAMINO
SE-PI-61HLE	ANDRES DELGADO PRIETO	2	41	324	015	00038	41075A01500038	OLIVOS SECANO

Sevilla, 22 de septiembre 2026.- Director del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, José Manuel Almendros Ulibarri.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-c750-5794-072c-6100-3f8a-5225-412e-0e72 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

CORREO ELECTRÓNICO:
Industria.sevilla@correo.gob.es

Plaza De España S/N,
41071, Sevilla
TFNO 955569231



CSV : GEN-c750-5794-072c-6100-3f8a-5225-412e-0e72
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL ALMENDROS ULIBARRI | FECHA : 22/09/2026 12:52 | Sin acción específica

